**FIFCUTIVO** Proceso:

91-001-40-03-001-2021-00194 Radicado: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A. Demandante: MARCO AQUILES VELA PINTO

Demandado:

REQUERIMIENTO Decisión:



## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Veintiocho (28) de julio de Dos Mil Veintidós (2022).

Ingresa el Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 2021-00194; informando que el término concedido al demandado, para contestar la demanda o proponer excepciones se encuentra vencido y pasó en silencio.

## **CONSIDERACIONES:**

Revisado el memorial con el que la apoderada de la parte actora allega la notificación enviada al correo marvel1969@hotmail.com con certificación automática de "acuse de recibido", y verificado el escrito de demanda visible a folio 04 del expediente electrónico donde informa nuevas direcciones electrónicas de notificación, esto visible a folio 62 del expediente electrónico, se observa entonces que el correo relacionado anteriormente no fue reportado como el que usa el demandado con regularidad para notificaciones, ni se indicó de donde se obtuvo.

Razón por la cual se requerirá a la parte actora para que allegue la información pertinente.

En este orden de ideas, y ante lo expuesto con anterioridad este juzgado:

## **RESUELVE:**

**REQUIERESE** a la parte demandante para informe al Despacho sí el correo marvel1969@hotmail.com es el que usa el demandado con regularidad para notificaciones, y se indique, en igual medida, cómo lo obtuvo. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

JOEL EMIGDIO &

NOTA: Leticia, Amazonas, 29 de julio de 2022, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 63. -

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dc5b220f36738856d2afeabef07e79f0551dde6bfe9d76241d4c9c43ae4f45e**Documento generado en 28/07/2022 01:04:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica